

Córdoba, 4 de septiembre de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:0054339/2014 para que se contrate al Dr. Carlos Rubén Mas para el dictado del Curso "Adobe PhotoShop orientado a la preparación de figuras para publicación en revistas científicas" en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS 5/12;

Que se ha elaborado el informe Económico Financiero y Asesor Jurídico tal como lo exige la Ord. 5/12;

Que los antecedentes del profesional justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total se adecuan a lo dispuesto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

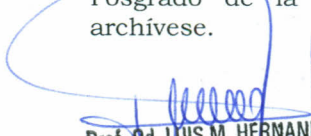
RESUELVE:

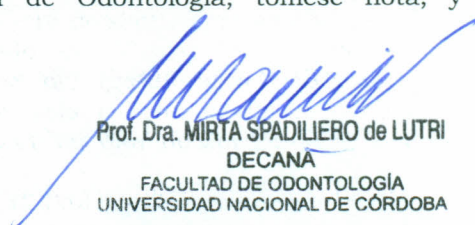
ARTÍCULO 1°: Contratar al Dr. Carlos Rubén MAS, DNI 21.362.286, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de Profesional Independiente, sin relación de empleo público, los días 05, 12, 19 y 26 de agosto y 02, 09, y 16 de septiembre ambos meses del año 2015 para el dictado del Curso "Adobe PhotoShop orientado a la preparación de figuras para publicación en revistas científicas" en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2: La Retribución que percibirá la Profesional será la que se detalla en anexo adjunto, monto que será imputado a los recursos mencionados en el art. 3°. El Dr. Mas deberá entregar recibos conforme a las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela cumpla con los requisitos dispuestos en la Ord. N° 05/12 H.C.S. para este modalidad de contratación

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Dr. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO** de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 451

Caf